

ORDENANZA Nº 16 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº114/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: *Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. Luis Alberto Sosa, D.N.I 25.139.464, CUIT/L 20-25139464-5, argentino, mayor de edad y la Sra. Marcela De Las Mercedes Tomasini, D.N.I. 23.502.539, CUIT/L 27-23502539-1, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Dr. Francisco Luis Mario Lupi Nº406 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en adelante denominado como **DONANTES** y **BENEFICIARIOS** respectivamente. Los donantes efectúan la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Según plano 134438/2022, inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Localidad de Las Varillas, designado como Lote Nº 110 de la Manzana Nº 172, y se describe como Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice norte con dirección sudeste y ángulo interno de 90º00` se miden 30.00 metros,*

lindando con lote ciento nueve; desde este punto con ángulo interno de 90°00`y rumbo sudoeste se miden 10.00 metros, lindando con calle Dr. Francisco Lupi; desde este punto con ángulo interno de 90°00´y rumbo noroeste se miden 30.00 metros, lindando con la calle Buenos Aires; y cerrando la figura desde este punto con ángulo interno de 90°00´ y rumbo noreste hasta el vértice inicial se miden 10.00 metros, lindando con Lote 111. Lo que hace una superficie total de 300.00 metros cuadrados. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4358576/0. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.871.602, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M172; L110”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 199 /2024

DE FECHA 15 / 04 /2024

